



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

## Aprobación de la relación definitiva de aprobados en el proceso de estabilización para una plaza de Licenciado-a Técnico Jurídico (Asesor Jurídico), mediante el sistema de concurso

*Aprobación de la relación definitiva de aprobados en el proceso de estabilización para una plaza de Licenciado-a Técnico Jurídico (Asesor Jurídico), mediante el sistema de concurso*

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha diecisiete de octubre de 2024, ha dictado la siguiente Resolución, del tenor literal que sigue:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN PARA UNA PLAZA DE LICENCIADO/A TÉCNICO JURÍDICO (ASESOR JURÍDICO), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

A la vista del desarrollo de la Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021) para cubrir la plaza como funcionario de Licenciado/a Técnico Jurídico (Asesor jurídico), mediante el sistema de concurso, regulado por las Bases de la referida convocatoria, aprobadas por Decreto de fecha 30.12.2022, publicadas el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 5, de 10 de enero de 2023 y por convocatoria abierta en publicación efectuado en el Boletín Oficial del Estado número 89 de fecha 11.04.2024

Vista la Resolución del Tribunal de fecha 15 de octubre de 2024 remitiendo la valoración definitiva de candidatos elevando a definitiva la valoración provisional y determinando definitivamente el aspirante aprobado en relación con la evaluación para proveer el siguiente puesto de trabajo:

Grupo	A
Subgrupo	1
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica

Clase	Superior
Denominación	Licenciado Técnico Jurídico (Asesor Jurídico)
Nº de vacantes	1

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Proponer el nombramiento como funcionario Licenciado Técnico Jurídico (Asesor Jurídico) a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
RIVAS FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	74****05V

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo un plazo de veinte días hábiles desde que se publicación, para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Verificado esto se procederá al nombramiento definitivo como funcionario de carrera del candidato propuesto.

**TERCERO.** Constituir bolsa de trabajo en la forma descrita en las Bases de la convocatoria, de la que formarán parte los siguientes candidatos por este orden:

Identidad del Aspirante	DNI
1.-GARZÓN HUERTAS, ESPERANZA	052****9V
2.-YUNYET HERNÁNDEZ, PABLO	517****1K

**CUARTO.** Contra esta RESOLUCIÓN, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.6 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes,

ante Ss<sup>ª</sup>. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Iznalloz, a 17 de octubre de 2024  
Firmado por: El Alcalde-Presidente: Carlos Romero López